



FUNDACIÓN PRIVADA

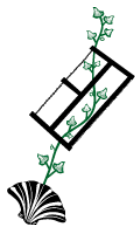
MANUEL
SERRA
DOMÍNGUEZ

Vicente Pérez Daudí, Director de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez, CERTIFICO que:

La Comisión designada para la resolución de la Convocatoria extraordinaria de ayudas de 2021, en su reunión celebrada el 12 de julio de 2021, ha propuesto conceder las ayudas que se indicarán a continuación. La Comisión, de acuerdo con el Patronato, quiere dejar constancia de que ha ajustado su propuesta a los términos estrictos de la convocatoria, destinada específicamente a retribuir la investigación, el pensamiento procesal y el trabajo intelectual de sus cultivadores exclusivamente durante el año 2021, en un momento de movilidad reducida ocasionado por el Covid19. En este sentido, muchas de las ayudas solicitadas no se adecuaban a los términos de la convocatoria, sin perjuicio de que sean idóneas para participar en la convocatoria ordinaria de ayudas que está abierta: <http://manuelerradominguez.org/convocatorias/FMSD%20convocatoria%20ordinaria%20ayudas%202021.pdf>

Las ayudas concedidas son las siguientes:

- 2.000 €, al profesor Federico Adan Domenech por su monografía sobre la cláusula *rebus sic stantibus*.
- 2.000 €, al profesor Felip Alba por su monografía sobre la contumacia en el proceso civil.
- 4.000 €, a la profesora Álvarez Suárez por su monografía sobre la acusación popular.
- 1.500 €, a las profesoras María Jesús Ariza Colmenarejo y Piedad González Granda por su trabajo sobre Justicia, Constitución y proceso.
- 4.000 €, a la profesora Teresa Armenta Deu por su monografía sobre los nuevos protagonistas en la era poscovid.
- 4.000 €, al profesor Luis Cucarella por su monografía sobre aspectos procesales de los delitos contra la comunidad internacional.
- 2.500 €, a la profesora Elisabeth Cueto Santaeugenia por su monografía sobre el proceso penal de menores.
- 2.000 €, a la profesora Mercedes Fernández por su trabajo “Nuevos y renovados instrumentos para la litigación masiva. Propuestas para una adecuada coordinación de la acumulación procesal, el pleito testigo y la extensión de efectos”.
- 2.000 €, a la profesora Ayllen Gil Seaton por su monografía sobre los ODR y las plataformas privadas de resolución de conflictos que utilizan la tecnología blockchain”.



FUNDACIÓN PRIVADA

MANUEL
SERRA
DOMÍNGUEZ

- 3.000 €, al profesor Alejandro Hernández López por su monografía sobre “*Conflicts of criminal jurisdiction and transfer of proceedings within the European Union. Current legal framework and de lege ferenda proposals*”.
- 2.000 €, a la profesora Montserrat de Hoyos por su trabajo sobre “El uso jurisdiccional de los sistemas de Inteligencia Artificial y la necesidad de su armonización en el contexto de la Unión Europea”.
- 4.000 €, al profesor Fernando Jiménez Conde por la monografía que dirige con las ponencias y comunicaciones sobre el Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal organizadas por la Asociación de Profesores de Derecho Procesal de las Universidades Españolas.
- 1.500 €, a la profesora Elena Laro por su monografía sobre la orden europea de investigación.
- 2.000 €, a la profesora Arantza Libano Beristain por su trabajo sobre el ajuste procesal de cara a garantizar la viabilidad del sistema de notificación y registro de eventos adversos en la esfera sanitaria.
- 1.500 €, a la profesora Yolanda Lucchi por su trabajo sobre “La intervención jurisdiccional civil en materia de discapacidad psíquica”.
- 4.000 €, a la profesora Lourdes Melero Bosch por su monografía sobre la disolución judicial de las sociedades de capital.
- 4.000 €, a la profesora Josune Pérez Estrada por su monografía sobre los fundamentos jurídicos para el uso de la Inteligencia Artificial en los órganos jurisdiccionales.
- 4.000 €, al profesor Joan Pico Junoy por la monografía que dirige en conmemoración del 40 aniversario de la Revista Justicia.
- 2.000 €, al profesor Francisco Ramos Romeu por su trabajo sobre los orígenes de los mecanismos heterocompositivos -justicia arbitral y justicia estatal-.

Las ayudas para proyectos de trabajos se materializarán en el momento de la entrega del original y tras la aprobación por el jurado seleccionador. La fecha límite para la realización de los proyectos de trabajo beneficiarios de esta convocatoria de ayudas será, en todo caso, el 31 de diciembre de 2021.

Barcelona, 27 de julio de 2021.

Fdo. Vicente Pérez Daudí.
Director FMSD.